



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



REF: Autoriza ampliación de rubro en
Patente Comercial.

D.R. N° 9
ACR/aod
24.01.2024

EXENTO N° 0 0 0 1 2 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 24 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Ampliación de rubro en patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 3286 de fecha 05-12.2023, acompañando.
 - Recepción de Aviso de Cambio de Giro, transacción N° 24756559601, emitidos por el Servicio de Impuestos de fecha 11 de abril de 2023.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 14.420.326-7 de Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez.
 - Fotocopia de Patente municipal comercial Rol 2000502 vigente, según orden de ingreso N° 80270 de fecha 28-07-.2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023..
 - Declaración jurada aumento de capital que asciende a la cantidad de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) de fecha 05-12-2023.
 - Certificado N° 1132/2023 de fecha 03/07/2023, emitido por el SAG, oficina de Santa Cruz, que acredita que el establecimiento se encuentra inscrito como Establecimiento de Expendio de Productos Farmacéutico de uso exclusivamente veterinario.
- 2.- Comunicación de Inicio de Actividades para establecimientos destinados a la Alimentación Animal de fecha 01-12-2023, en el giro Alimento para mascotas, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3259 de fecha 04-12-2023.
- 3.- Informe N° 05, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de enero de 2024, favorable, con observaciones: los rubros "venta de alimentos para mascotas, semillas, abonos y agua purificada" se encuentran en ejercicio por parte de la empresa Comercial Fuenzalida y Fredes Ltda. y se autoriza ejercer el rubro de "Venta al por menor de Productos Farmacéutico de uso exclusivo veterinario.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal de Comercial Rol 2000502, a la razón social "**COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA**", RUT N° 76.573.782-6, representante legal don Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez, Cédula de Identidad N° 14.420.326-7, para explotar rubro: "Alimentos para mascotas, semillas, abonos y venta de agua purificada a "Venta al por menor de Productos Farmacéutico de uso exclusivamente veterinario, en local comercial ubicado en calle San Antonio N° 196, local 1-2-3 de la comuna de Litueche.

EFFECTÚESE la modificación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000502 Comercial, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N° : 000123

LITUECHE, 24 de enero de 2024

CABE señalar que mediante Decreto Alcaldio Exento N° 0001590 de fecha 12-12-2023, fue otorgada como patente Municipal Comercial Definitiva.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA SILVA URIBE
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

